

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	073 DE MARZO 09 DE 2.017
OBJETO:	"LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	\$ 19.092.700 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	YULI MARCELA VALBUENA DIAZ C.C. 1.098.654.634 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2.017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **YULI MARCELA VALBUENA DIAZ**; identificada con cedula de ciudadanía No **1.098.654.634** de Bucaramanga, Santander, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 073 de 2017 cuyo objeto es: "**LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 073 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00130, 17S00105 de Febrero 22 de 2017 y RP. No. 17L00130, 17S00105 de fecha Marzo 09 de 2017.
3. Que según el acta de pago final de Cinco (05) de Mayo de 2.017 e informe de supervisión, las partes se encuentran conformes frente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el nueve (09) de Marzo al Veintinueve (29) de Abril del 2017.

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 073		\$ 19.092.700
1	09/03/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	19/04/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 11.231.000,00	
5	05/05/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 7.759.400,00	
		SUB- TOTAL	\$ 18.990.400,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 102.300,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 19.092.700,00	\$ 19.092.700

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 073 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Liquidar el contrato No. 073 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **YULI MARCELA VALBUENA DIAZ**; identificada con cedula de ciudadanía No **1.098.654.634** de Bucaramanga, Santander, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato No. 073 de 2017 cuyo objeto es: **"LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

Se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 073 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Cinco (05) días de Mayo de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


YULI MARCELA VALBUENA DIAZ
C.C. 1.098.654.634 de Bucaramanga
Contratista


V.B: Dr. Gustavo Avellaneda Rojas
Director Administrativo y Financiero
Director Operativo (E)

Reviso: L.C.C.R